

MURLA

Arzobispado, Ayuntamiento y Diputación, encausados por la muerte de dos mujeres

Dos hermanas fallecieron al derrumbarse el campanario

EFE, DENIA

Un informe elaborado por dos arquitectos de la Diputación Provincial de Alicante, que hacía referencia al mal estado en el que se encontraba el campanario de la iglesia de Murla, llegó al ayuntamiento de esta población un mes después de que la torre cayera y causara la muerte a dos mujeres.

Esta afirmación la ha realizado la jueza que lleva el caso del derrumbamiento del campanario de Murla, cuya vista oral se inició ayer al mediodía en el juzgado de la población alicantina de Denia y en el que han sido citados a declarar once testigos.

La jueza señala que el Ayuntamiento de Murla recibió tres informes acerca del estado del campanario, el primero de los cuales estaba fechado en octubre de 1989, el segundo el 30 de marzo de 1990 y el tercero llegó al consistorio el 2 de mayo de 1990, un mes después de que cayera el campanario.

La caída del campanario de la iglesia de Murla provocó la muerte de Consolación y Rosa Sala Giner, dos hermanas de avanzada edad que vivían en la casa contigua a la iglesia de donde cayó la torre.

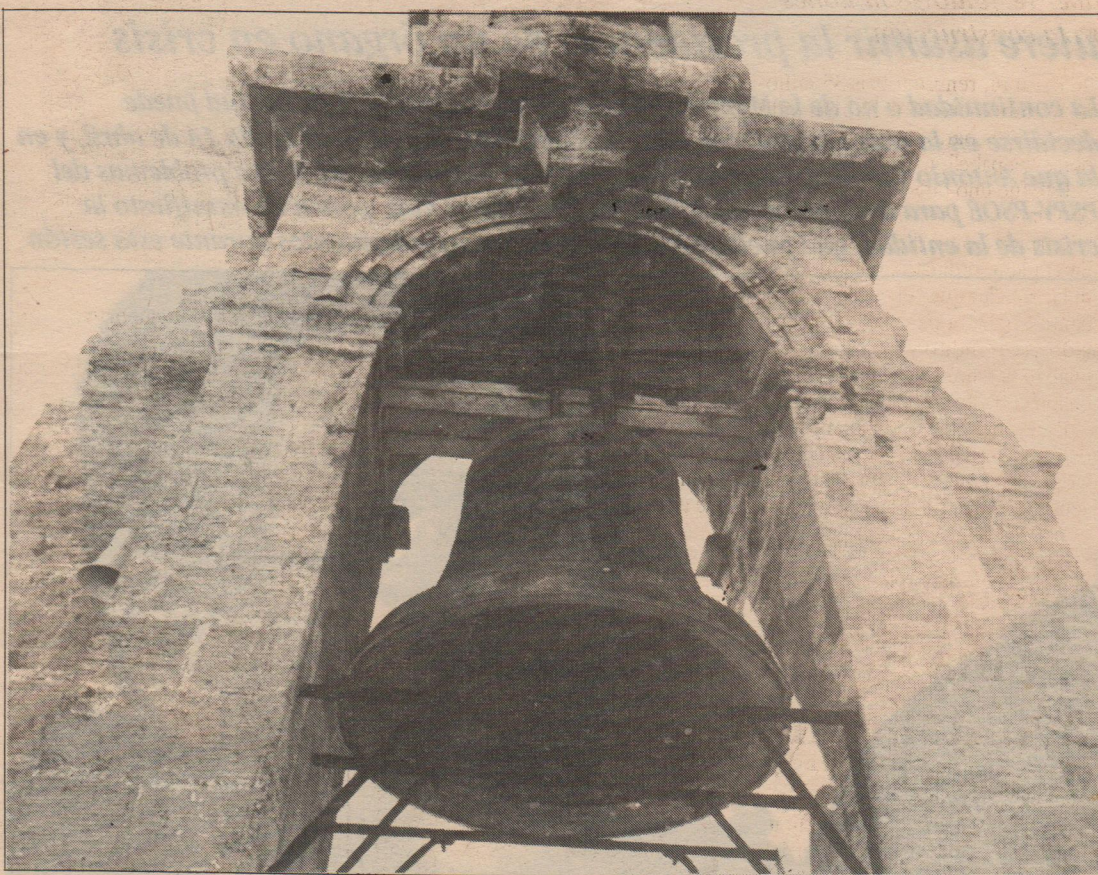
Según la jueza, los dos primeros informes remitidos al Ayuntamiento de Murla especificaban que era necesario "el inmediato refuerzo de la torre y su consolidación", mientras que el tercer estudio especificaba que "había peligro y era necesario actuar en breve plazo".

Medidas de seguridad

En la vista oral celebrada ayer el alcalde de Murla, José Andrés Sala Blanco, manifestó ante la jueza que ningún técnico le dijo que apuntalase la torre o tomara medidas de seguridad.

El alcalde declaró que tras el segundo informe que recibió en el ayuntamiento envió una carta al Gobierno Civil, Diputación de Alicante, Conselleria de Cultura y al párroco del pueblo para que tomaran medidas al respecto.

El juzgado de Denia abrió ayer la vista oral del caso del derrumbamiento del campanario de Murla, cuya caída provocó la muerte de dos hermanas de avanzada edad que vivían en la casa contigua a la iglesia. El juez del caso manifestó ayer que el ayuntamiento recibió un mes después de que ocurriera el accidente un informe elaborado por la Diputación de Alicante sobre el mal estado del campanario



VICENTE MARTINEZ

El derrumbe del campanario ocasionó dos víctimas

Por su parte, el ex párroco de la iglesia de Murla, José Martínez Orengo, señaló que la situación deficiente del campanario la puso en conocimiento del Arzobispado, del que no recibió ninguna ayuda económica. José Martínez Orengo manifestó que el Arzobispado sólo le comunicó que no descuidase el tema y procurara sacar dinero de otros organismos, por lo que decidió realizar una colecta entre los habitantes de la población.

Responsabilidades

El campanario que provocó la muerte de las dos mujeres tenía forma hexagonal y estaba asentado sobre una antigua torre de origen árabe y en la junta de unión de ambas construcciones, debido a la presión y a las intensas lluvias, aparecieron grietas sensibles que causaron el desprendimiento de la torre.

La acusación particular va a solicitar una indemnización de 88 millo-

nes de pesetas para la familia de las dos víctimas "por los perjuicios, daños morales, materiales y personales".

Según la acusación particular, son los propietarios de la iglesia, la corporación de Murla y los técnicos de la Diputación Provincial de Alicante, los que tendrán responsabilidad directa sobre los hechos, mientras que la defensa piden la absolución de sus clientes.